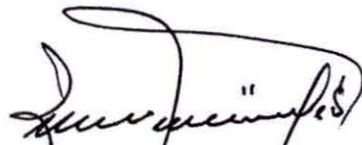


ACUERDO No. 162-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Carta de Gerencia relacionada con la verificación de inversiones en certificados de depósitos a plazo fijo del CNR en instituciones bancarias, administrados por la Unidad Financiera Institucional -UFI-**; de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dos de julio de dos mil catorce; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: darse por enterado de la verificación de inversiones en certificados de depósitos a plazo fijo del CNR en instituciones bancarias, administrados por la Unidad Financiera Institucional -UFI-; cuyas conclusiones son: a) que las inversiones en certificados de depósitos a plazo fijo, por un monto de UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.000.00) son propiedad del CNR, y se encuentran contabilizados en los registros contables, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, al 31 de mayo de 2014, no encontrándose situaciones reportables; b) estos certificados de depósitos han generado de enero a abril de 2014, intereses por un valor de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,379.48), tomando en cuenta la fluctuación de intereses de cada institución bancaria; y c) los responsables de la administración de las Inversiones en Certificados de Depósitos a Plazo, han cumplido con Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda, al 31 de mayo de 2014. No se determinaron condiciones reportables, y a la fecha de la verificación, no existían recomendaciones pendientes de implementar. San Salvador, dos de julio de dos mil catorce. COMUNÍQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

